



Región de Murcia
Consejería de Salud



Comisión de Formación Continuada de las
Profesiones Sanitarias de la Región de Murcia
Secretaría Técnica

COMISIÓN PERMANENTE DE FORMACIÓN CONTINUADA DE LAS PROFESIONES SANITARIAS DE LA REGIÓN DE MURCIA.

ACTA 7 / 18

08 de noviembre de 2018.

ASISTENTES:

- D^a M^a Teresa Martínez Ros (Presidenta de la Comisión)
- D^a M^a Jesús Martínez López (Vocal representante de la Consejería de Salud)
- D^a Ana Teresa Pérez Varona (Vocal representante del Servicio Murciano de Salud).
- D^a Isabel María Hidalgo García (Vocal suplente representante del Colegio de Médicos)
- M^a Pilar Serrano Casarrubio (Vocal representante de la FFIS)
- D^a Mariana Sánchez Pardo (Secretaria)

AUSENTES:

- D. Enrique Mirabet Segura (Vocal representante del Colegio de Enfermería)

La reunión de la Comisión Permanente de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias de la Región de Murcia, comienza a las 13,10 horas del día 08





Región de Murcia
 Consejería de Salud



Comisión de Formación Continuada de las
 Profesiones Sanitarias de la Región de Murcia
 Secretaría Técnica

de noviembre de 2018, en la sede de la Dirección General de Planificación, Investigación, Farmacia y Atención al Ciudadano, sita en C/Pinares, nº 6, 4ª planta, con el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación del acta anterior, si procede.
2. Informe de la presidenta y asuntos de trámite
3. Incorporación de “LOGOS” como nuevo proveedor.
4. Acreditación de actividades.
5. Ruegos y preguntas.

1. Lectura y aprobación del acta anterior, si procede.

Todos los asistentes han recibido el acta de la anterior reunión de la Comisión Permanente de Formación Continuada, junto con la convocatoria y las actividades a acreditar de la reunión actual.

Subsanada la redacción del punto 2, no se manifiestan discrepancias por parte de los miembros de la comisión, por lo que el acta queda aprobada.

2. Informe de la presidenta y asuntos de trámite.

La presidenta informa la necesidad de solicitar información al Colegio Oficial de Enfermería de si existe alguna modificación respecto a la persona representante de este colegio en la Comisión Permanente de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias de la Región de Murcia.





3. Incorporación de “LOGOSS” como nuevo proveedor.

La vocal representante de la Consejería de Salud informa que se han incorporado varias entidades proveedoras de formación y se está produciendo un importante aumento de solicitudes de acreditación de actividades formativas no presenciales, realizadas vía On line.

Se da la circunstancia de que algunos proveedores se han domiciliado o han cambiado su domicilio a esta Región, únicamente para poder solicitar la acreditación ante esta Comunidad Autónoma, aunque la efectiva administración y gestión de las actividades formativas la están haciendo desde fuera de la Región, aprovechando que se realizan de forma “online”.

Ante el desconocimiento que tenemos sobre la experiencia en formación de estas entidades en nuestra Región y dada la dificultad para realizar un seguimiento del desarrollo de las actividades acreditadas y de confirmar que su calidad se corresponde con las características de las mismas tal y como fueron formuladas en su solicitud de acreditación, creemos oportuno y conveniente establecer alguna medida al respecto.

Tras dicho planteamiento, esta Comisión como órgano colegiado al que le corresponde, proponer y definir, los criterios y requisitos del sistema autonómico de acreditación de formación continuada, considera adecuado fijar algunos criterios a exigir a este tipo de proveedores al objeto de constatar su experiencia en formación continuada de profesionales sanitarios.

Por lo que se adoptan los siguientes

ACUERDOS:





Región de Murcia
Consejería de Salud



Comisión de Formación Continuada de las
Profesiones Sanitarias de la Región de Murcia
Secretaría Técnica

1º) Que los proveedores de formación continuada que, teniendo su domicilio o sede social en la Región de Murcia, soliciten o vengán desarrollando su actividad docente exclusivamente a través de actividades formativas no presenciales, realizadas a distancia vía On line, deberán acreditar además, una experiencia formativa de al menos 2 años, en haber impartido y organizado diversas actividades presenciales de formación continuada en la Región de Murcia.

A tal efecto, presentarán una Memoria en la que deberán recoger: la denominación de las actividades presenciales celebradas en la Región de Murcia en los 2 últimos años; la población en dónde se celebraron; el número de horas impartidas en cada una de ellas; el programa formativo; el equipo docente y los destinatarios de las actividades.

2º) Que desde la Secretaría Técnica se intensifique el seguimiento de las actividades realizadas por este tipo de proveedores al objeto de comprobar que disponen de una sede social con las instalaciones y los recursos necesarios en nuestra región, donde se puedan revisar y comprobar el desarrollo y ejecución de las actividades formativas realizadas, de acuerdo con los criterios de calidad que fueron formulados en su solicitud de acreditación.

3º) Que con carácter general, se trabaje con la Asesoría Jurídica, la revisión de los requisitos que deben reunir las diferentes entidades proveedoras de actividades formativas.





Región de Murcia
Consejería de Salud



Comisión de Formación Continuada de las
Profesiones Sanitarias de la Región de Murcia
Secretaría Técnica

4. Acreditación de actividades.

Se revisan todas las actividades y quedan acreditadas al no manifestarse discrepancias por parte de los miembros de la comisión.

5. Ruegos y preguntas.

No se realiza ninguna pregunta.

Sin más asuntos que tratar, siendo las 14:40 horas, se levanta la sesión.

Murcia, 08 de noviembre de 2018.

La Secretaria de la Comisión

Vº Bº

Mariana Sánchez Pardo

La Presidenta

María Teresa Martínez Ros

